

POLÍTICA DE EJECUCIÓN

DE ÓRDENES

POLÍTICA DE EJECUCIÓN DE ÓRDENES

Índice

1.	PREÁMBULO.....	3
2.	FINALIDAD	3
3.	TIPOS DE ÓRDENES EN LA NEGOCIACIÓN DE CFDs.....	3
4.	CENTROS DE EJECUCIÓN	5
5.	FACTORES DE MEJOR EJECUCIÓN	5
6.	CRITERIOS DE MEJOR EJECUCIÓN	10
7.	INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DEL CLIENTE	11
8.	EJECUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE LOS CLIENTES.....	11
9.	INFORMACIÓN IMPORTANTE	11
10.	CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE	11
11.	MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA E INFORMACIÓN ADICIONAL	12

1. PREÁMBULO

LIRUNEX LIMITED, una sociedad de responsabilidad limitada constituida y registrada en Mauricio como Global Business Corporation con el número de registro 216574 GBC y con domicilio social en FSC House 54, Cybercity Ebene, República de Mauricio (en lo sucesivo denominada la “Compañía”, “nosotros” o “Lirunex”). La Compañía está autorizada y regulada por la Financial Services Commission of Mauritius (“FSC”), con el número de Licencia: GB24203882. El presente Resumen de la Política de Ejecución de Órdenes (“la Política”) se le facilita a usted (nuestro Cliente o Cliente potencial) de conformidad con la Ley sobre la Prestación de Servicios de Inversión, el Ejercicio de Actividades de Inversión, el Funcionamiento de los Mercados Regulados y Otras Cuestiones Conexas, según sea modificada posteriormente en cada momento (“la Ley”). Con arreglo a la Ley, la Compañía está obligada a adoptar todas las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible (mejor ejecución) por cuenta de sus Clientes, ya sea al ejecutar órdenes de Clientes o al recibir y transmitir órdenes para su ejecución.

Al abrir una Cuenta de Trading, usted acepta/consiente que sus Órdenes se ejecutarán fuera de un Mercado Regulado o de un Sistema Multilateral de Negociación o Sistema Organizado de Contratación “OTF”.

2. FINALIDAD

La finalidad de la presente política es establecer mecanismos eficaces para obtener el mejor resultado posible para sus clientes cuando la Compañía ejecuta las órdenes de los clientes. Este documento tiene por objeto exponer dichos mecanismos y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y de los procedimientos departamentales y generales establecidos en el Manual Operativo Interno de la Compañía.

El Departamento de Intermediación/RTO es el departamento al que se aplica principalmente la Política de Ejecución de Órdenes. La Alta Dirección revisa la Política al menos con carácter anual y/o siempre que se produzca un cambio material que afecte a la capacidad de la Compañía para seguir ofreciendo la mejor ejecución a las órdenes de sus clientes utilizando la plataforma de trading de la Compañía.

- 2.1.** La presente Política se aplica tanto a Clientes Minoristas como Profesionales (según se definen en la Política de Categorización de Clientes de la Compañía disponible en el sitio web de la Compañía. Si la Compañía clasifica a un Cliente como Contraparte Elegible, la presente Política no se aplicará a dicho Cliente.
- 2.2.** La presente Política se aplica cuando se reciben y transmiten órdenes de Clientes o se ejecutan órdenes por cuenta del Cliente para todos los tipos de Contratos por Diferencia (“CFD”) ofrecidos por la Compañía.
- 2.3.** En caso de que usted haya sido categorizado como Contraparte Elegible, aunque la presente política no le resulte aplicable, en nuestra relación con usted actuaremos de forma honesta, justa y profesional y nos comunicaremos de manera imparcial, clara y no engañosa, teniendo en cuenta su naturaleza como Cliente y la de nuestra actividad.
- 2.4.** La presente política también es aplicable cuando se presta el servicio de Gestión de Carteras.

3. TIPOS DE ÓRDENES EN LA NEGOCIACIÓN DE CFDs

La caracterización particular de una Orden puede afectar a la ejecución de la Orden del Cliente. A continuación se indican los distintos tipos de Órdenes que un Cliente puede cursar:

- 3.1. Orden(es) de Mercado:** Una Orden de Mercado es una Orden de compra o venta de un CFD con la mayor prontitud posible al precio de mercado vigente. La ejecución de esta Orden da lugar a la apertura de una posición de negociación. Los CFD se compran al precio Ask y se venden al precio Bid. Las Órdenes Stop Loss y Take Profit pueden vincularse a una Orden de Mercado. Las Órdenes de Mercado se ofrecen para todos los tipos de cuentas.

3.2. Orden(es) Pendiente(s): Se trata de una Orden de compra o venta de un CFD en el futuro al mejor precio disponible una vez que se alcance un determinado precio. La Compañía ofrece los siguientes tipos de Órdenes Pendientes: Órdenes Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit o Sell Stop para cuentas de trading de CFD:

- (a) **'Buy Limit'**: Comprar siempre que el futuro precio "Ask" sea igual al valor predefinido. El nivel de precio actual es superior al valor de la orden colocada. Las órdenes de este tipo se colocan normalmente previendo que el precio del Instrumento Financiero (IF), tras haber caído hasta un determinado nivel, aumentará;
- (b) **'Buy Stop'**: Comprar siempre que el futuro precio "ASK" sea igual al valor predefinido. El nivel de precio actual es inferior al valor de la orden colocada. Las órdenes de este tipo se colocan normalmente previendo que el precio del IF, tras haber alcanzado un determinado nivel, seguirá aumentando;
- (c) **'Sell Limit'**: vender siempre que el futuro precio "BID" sea igual al valor predefinido. El nivel de precio actual es inferior al valor de la orden colocada. Las órdenes de este tipo se colocan normalmente previendo que el precio del IF, tras haber aumentado hasta un determinado nivel, caerá;
- (d) **'Sell Stop'**: vender siempre que el futuro precio "BID" sea igual al valor predefinido. El nivel de precio actual es superior al valor de la orden colocada. Las órdenes de este tipo se colocan normalmente previendo que el precio del IF, tras haber alcanzado un determinado nivel, seguirá cayendo.

Una Orden Pendiente es una Orden que permite al usuario comprar o vender un CFD a un precio predefinido en el futuro. Estas Órdenes Pendientes se ejecutan una vez que el precio alcanza el nivel solicitado. No obstante, se advierte que, en determinadas condiciones de negociación, puede resultar imposible ejecutar estas Órdenes al precio solicitado por el Cliente. En tal caso, la Compañía tiene derecho a ejecutar la Orden al primer precio disponible. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en momentos de rápidas fluctuaciones del precio, cuando el precio sube o baja en una sesión de negociación hasta tal punto que, conforme a las normas del mercado correspondiente, la negociación se suspende o se restringe, o cuando existe falta de liquidez, o puede ocurrir en la apertura de las sesiones de negociación.

Se advierte que las Órdenes Stop Loss y Take Profit pueden vincularse a una Orden Pendiente. Asimismo, las órdenes pendientes son válidas hasta su cancelación. Las Órdenes Pendientes se ofrecen para todos los tipos de cuentas.

- (a) **'Stop Loss'**: La Orden Stop Loss se utiliza para minimizar las pérdidas si el precio del CFD ha comenzado a moverse en una dirección no rentable. Si el precio del CFD alcanza este nivel de stop loss, la posición completa se cerrará automáticamente. Dichas Órdenes están siempre vinculadas a una orden abierta, de mercado o pendiente. En este tipo de órdenes, la plataforma de trading de la Compañía comprueba las posiciones largas con el precio Bid para el cumplimiento de las disposiciones de esta orden (la orden se sitúa siempre por debajo del precio Bid actual), y lo hace con el precio Ask para las posiciones cortas (la orden se sitúa siempre por encima del precio Ask actual).
- (b) **'Take Profit'**: La Orden Take Profit tiene por objeto obtener el beneficio cuando el precio del CFD ha alcanzado un determinado nivel. La ejecución de esta Orden da lugar al cierre completo de toda la posición. Está siempre vinculada a una Orden abierta, de mercado o pendiente. En este tipo de orden, la plataforma de trading de la Compañía comprueba las posiciones largas con el precio Bid para el cumplimiento de las disposiciones de esta orden (la orden se sitúa siempre por encima del precio Bid actual), y lo hace con el precio Ask para las posiciones cortas (la orden se sitúa siempre por debajo del precio Ask actual).

Cualquier orden puede modificarse antes de ser ejecutada. El Cliente no puede modificar ni eliminar una Orden Stop Loss, Take Profit u Orden Pendiente si el precio facilitado por la Compañía sobre la base de un activo subyacente ha alcanzado el nivel de ejecución de la orden.

4. CENTROS DE EJECUCIÓN

La Compañía ejecuta las Órdenes de los Clientes bien por cuenta propia (OTC) bien a través de centros de ejecución y proveedores de liquidez cuidadosamente seleccionados, con el fin de obtener la mejor ejecución posible para los Clientes. La Compañía adopta todas las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible para sus Clientes mediante la selección de centros de ejecución que ofrezcan de forma consistente precios competitivos, calidad de ejecución, liquidez y fiabilidad operativa.

Al seleccionar y revisar los centros de ejecución, la Compañía tiene en cuenta factores que incluyen, entre otros:

- (a) Fijación de precios y contraprestación total;
- (b) Liquidez y profundidad de mercado;
- (c) Velocidad de ejecución y probabilidad de ejecución;
- (d) Capacidad de liquidación;
- (e) Solidez financiera y reputación;
- (f) Situación regulatoria;
- (g) Infraestructura tecnológica y estabilidad de los sistemas; y
- (h) Calidad global de la ejecución.

4.1. La Compañía lleva a cabo una diligencia debida antes de contratar cualquier centro de ejecución o proveedor de liquidez y realiza un seguimiento continuo para garantizar que la calidad de la ejecución se mantenga acorde con sus obligaciones de Mejor Ejecución.

4.2. La Compañía se reserva el derecho de ejecutar las Órdenes de los Clientes fuera de un mercado regulado, sistema multilateral de negociación (MTF), sistema organizado de contratación (OTF) u otro centro de ejecución, cuando así lo permitan las leyes aplicables y el Acuerdo con el Cliente.

5. FACTORES DE MEJOR EJECUCIÓN

Al ejecutar las Órdenes, adoptamos todas las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible ("Mejor Ejecución") para nuestros Clientes, teniendo en cuenta el precio, los costes, la velocidad, la probabilidad de ejecución y liquidación, el volumen, el impacto de mercado o cualquier otra consideración relevante para la ejecución de la Orden ("Factores de Mejor Ejecución"). Los factores de ejecución incluyen:

- (a) Precio;
- (b) Velocidad de Ejecución;
- (c) Probabilidad de ejecución;
- (d) Probabilidad de liquidación;
- (e) Costes;
- (f) Volumen y naturaleza de la orden;
- (g) Impacto de Mercado;
- (h) Capacidad de ejecución;
- (i) Cualquier otra consideración directa relevante para la ejecución de la orden.

Cuando la Compañía ejecuta una orden por cuenta de un Cliente, el mejor resultado posible se determinará en términos de contraprestación total, que representa el precio del instrumento financiero y los costes relativos a la ejecución, que incluirán todos los gastos incurridos por el Cliente que estén directamente

relacionados con la ejecución de la orden. Para determinar la importancia relativa de los factores de ejecución, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- (a) Las características del Cliente, incluida la categorización del Cliente como Minorista o Profesional;
- (b) Las características de la orden del Cliente;
- (c) Las características de los Instrumentos Financieros objeto de dicha orden;
- (d) Las características de los Centros de Ejecución a los que puede dirigirse dicha orden.

La Compañía considera el precio y los costes como los factores de ejecución más importantes, seguidos de la velocidad, la probabilidad de ejecución y liquidación, el volumen y la naturaleza, y el impacto de mercado. La importancia relativa atribuida a estos factores de ejecución no difiere entre las clases de activos negociadas por la Compañía.

5.1. Factores de Ejecución

(a) Precio – Máxima importancia:

Para un CFD determinado, la Compañía cotizará dos precios: el precio más alto ('Ask') al que el cliente puede comprar (posición larga) dicho CFD, y el precio más bajo ('Bid') al que el Cliente puede vender (posición corta) dicho CFD. Conjuntamente, los precios Ask y Bid se denominan precios de la Compañía. La diferencia entre el precio más bajo y el precio más alto de un CFD determinado es el 'Spread'. Por ejemplo, las órdenes 'Buy Limit' y 'Buy Stop' para posiciones cortas abiertas se ejecutan al precio Ask, mientras que cualquier orden 'Sell Limit' y 'Sell Stop' para posiciones largas abiertas se ejecuta al precio Bid.

Precios de la Compañía: La Compañía cotizará a los Clientes sus propios precios negociables basados en los precios facilitados por el Centro de Ejecución (véase la Sección 4 anterior). El Centro de Ejecución calcula y facilita sus propios precios negociables para un CFD determinado tomando como referencia los precios del activo subyacente correspondiente, que el Centro de Ejecución obtiene de fuentes de referencia externas de terceros de reconocido prestigio (es decir, proveedores de precios). Los precios de la Compañía pueden consultarse en las plataformas de trading de la Compañía. La Compañía actualiza sus precios con la mayor frecuencia que permiten las limitaciones de la tecnología y de los enlaces de comunicación

La principal forma en que la Compañía garantizará que el Cliente reciba el mejor precio consistirá en asegurar que el cálculo del diferencial bid/ask se realice tomando como referencia y comparándolo con una serie de proveedores de precios y fuentes de datos subyacentes. La Compañía revisa periódicamente, o al menos una vez al año, su Centro de Ejecución para garantizar que se ofrezcan precios relevantes y competitivos.

A pesar de que la Compañía adopta todas las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible para sus Clientes, no garantiza que, al ejecutar una Orden, su precio sea más favorable que otro que pudiera estar disponible en otro lugar.

Órdenes Pendientes: Las Órdenes tales como Buy Limit, Buy Stop y Stop Loss, Take Profit para posiciones cortas abiertas se ejecutan al precio Ask. Las Órdenes tales como Sell Limit, Sell Stop y Stop Loss, Take Profit para posiciones largas abiertas se ejecutan al precio Bid.

La Compañía realiza determinadas comprobaciones de calidad ex ante y ex post para garantizar que los precios obtenidos y posteriormente trasladados a los Clientes sigan siendo competitivos. Dichas comprobaciones incluyen, entre otras, la revisión de la configuración/los parámetros del sistema, la comparación de los precios con fuentes de precios de reconocido prestigio, la verificación de la simetría del spread y la comprobación de la velocidad de actualización de los precios.

Si el precio alcanza una Orden establecida por usted, tal como: Stop Loss, Take Profit, Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit o Sell Stop, dichas Órdenes se ejecutan automáticamente. No obstante, en determinadas condiciones de negociación puede resultar imposible ejecutar las Órdenes (Stop Loss, Take Profit, Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit o Sell Stop) al precio solicitado por el Cliente. En tal caso, la Compañía tiene derecho a ejecutar la Orden al primer precio disponible. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en momentos de rápidas fluctuaciones del precio, si el precio sube o baja en una sesión de negociación hasta tal punto que, conforme a las normas del mercado correspondiente, la negociación se suspende o se restringe, o puede ocurrir en la apertura de las sesiones de negociación. El nivel mínimo para colocar órdenes Stop Loss, Take Profit, Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit y Sell Stop, para un CFD determinado (si procede), se especifica en los Términos y Condiciones y/o en el sitio web de la Compañía.

(b) Velocidad de Ejecución – Máxima importancia:

La Compañía otorga una importancia significativa a las Órdenes de los Clientes y se esfuerza por ofrecer una elevada velocidad de ejecución dentro de las limitaciones de la tecnología y de los enlaces de comunicación. Evidentemente, los precios cambian con el tiempo. La frecuencia con la que lo hacen varía según los distintos instrumentos financieros y las condiciones de mercado. Teniendo en cuenta que los precios negociables se distribuyen a través de la plataforma/terminal de trading de la Compañía, la tecnología utilizada por el cliente para comunicarse con la Compañía desempeña un papel crucial.

Por ejemplo, el uso de una conexión inalámbrica, o de una conexión telefónica conmutada, o de cualquier otro enlace de comunicación que pueda provocar una conexión a internet deficiente, puede causar una conectividad inestable con la plataforma de trading de la Compañía, dando lugar a que el Cliente coloque sus órdenes con retraso y, por tanto, a que las órdenes se ejecuten al precio vigente mejor o peor ofrecido por la Compañía a través de su plataforma/terminal.

(c) Probabilidad de Ejecución – Importancia media:

La Compañía dispone la ejecución de las Órdenes de los Clientes con terceros (es decir, el Centro de Ejecución); por tanto, la ejecución puede resultar en ocasiones difícil. La probabilidad de ejecución depende de la disponibilidad de precios del/de los Centro(s) de Ejecución. En algunos casos puede no ser posible tramitar una orden para su ejecución, por ejemplo, entre otros, en los siguientes casos: durante la publicación de noticias, en los momentos de inicio de la sesión de negociación, en mercados volátiles en los que los precios pueden moverse significativamente al alza o a la baja y alejarse de los precios declarados, cuando se produce un movimiento rápido de los precios, cuando no existe liquidez suficiente para la ejecución del volumen específico al precio declarado, o cuando se ha producido un evento de fuerza mayor. En caso de que la Compañía no pueda tramitar una orden por motivos de precio, volumen u otra razón, la orden no se ejecutará. Además, la Compañía está facultada, en cualquier momento y a su discreción, sin dar aviso ni explicación alguna al Cliente, para rechazar o denegar la transmisión o la tramitación de la ejecución de cualquier orden, solicitud o instrucción del Cliente en las circunstancias explicadas en los Términos y Condiciones disponibles en el sitio web de la Compañía.

Cuando la Compañía transmita órdenes para su ejecución a un tercero (otro Centro de Ejecución), la probabilidad de ejecución dependerá de los precios y de la liquidez disponible de dicho tercero.

Con el fin de mejorar la velocidad y la probabilidad de ejecución, la Compañía realiza determinadas comprobaciones de calidad ex ante y ex post. Dichas comprobaciones incluyen, entre otras, comprobaciones de slippage simétrico, el número de operaciones sujetas a slippage y la comparación de nuestra velocidad media de ejecución con los estándares del sector.

(d) Probabilidad de liquidación – Importancia baja:

La Compañía procederá a la liquidación de todas las transacciones tras la ejecución de dichas transacciones. Los Instrumentos Financieros de CFD ofrecidos por la Compañía no implican la entrega física del activo subyacente, por lo que no se liquidan físicamente como ocurriría, por ejemplo, si el Cliente hubiera comprado acciones. Todos los CFD se liquidan en efectivo.

(e) Costes – Máxima importancia:

Para abrir una posición en algunos tipos de CFD, puede exigirse al Cliente el pago de comisiones o gastos de financiación, cuyo importe se indica en el sitio web de la Compañía.

Comisiones: Las comisiones pueden cobrarse en forma de porcentaje sobre el valor total de la operación o como importes fijos. Puede encontrarse más información sobre las comisiones en el sitio web de la Compañía.

Gastos de Financiación: En el caso de los gastos de financiación, el valor de las posiciones abiertas en algunos tipos de CFD se incrementa o se reduce mediante un gasto diario de financiación “swap rate” durante toda la vida del CFD (es decir, hasta que se cierra la posición). Los gastos de financiación se basan en los tipos de interés de mercado vigentes, que pueden variar con el tiempo. Los detalles de los gastos diarios de financiación aplicados están disponibles en el sitio web de la Compañía.

Para todos los tipos de CFD que ofrece la Compañía, las comisiones y los gastos de financiación no están incorporados en los precios cotizados por la Compañía, sino que se cargan de forma explícita en la cuenta del Cliente.

Además, cuando la Compañía transmita órdenes para su ejecución a otro tercero, podrá exigirse al Cliente el pago de costes adicionales (ya sean comisiones del Centro de Ejecución u otras comisiones abonadas a un tercero implicado en la transacción), cuyo importe se indica en el sitio web de la Compañía.

En caso de que la Compañía decida, en cualquier período de tiempo, no cobrar dichos costes, ello no se interpretará como una renuncia a su derecho a aplicarlos en el futuro, previa notificación al Cliente conforme a lo explicado en los Términos y Condiciones disponibles en el sitio web de la Compañía. Dicha notificación podrá enviarse personalmente al Cliente y/o publicarse en el sitio web de la Compañía.

(f) Volumen de la orden – Importancia baja:

El volumen mínimo real de una orden puede ser diferente para cada tipo de Cuenta de Cliente. Un lote es una unidad que mide el importe de la transacción y es diferente para cada tipo de CFD. Consulte el sitio web de la Compañía para conocer el valor del volumen mínimo de una orden y de cada lote para un tipo de CFD determinado. Si el Cliente desea ejecutar una orden de gran volumen, en algunos casos el precio puede resultar menos favorable. La Compañía se reserva el derecho de rechazar una Orden en caso de que el volumen de la Orden sea elevado y no pueda ser cubierto por la Compañía, o por cualquier otro motivo explicado en los Términos y Condiciones.

(g) Naturaleza de la orden:

La naturaleza de una Orden puede afectar a la ejecución de esa Orden en particular. Se ofrece al cliente la opción de colocar en la Plataforma de trading de la Compañía las Órdenes descritas en la Sección 3 anterior.

(h) Impacto de Mercado – Importancia media:

Algunos factores pueden afectar rápidamente al precio de los instrumentos/productos subyacentes de los que se deriva el precio cotizado por la Compañía y también pueden afectar a otros factores enumerados en el presente documento. La Compañía adoptará todas las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible para sus Clientes.

La Compañía no considera exhaustiva la lista anterior y el orden en que se presentan los factores anteriores no se entenderá como un orden de prioridad. No obstante, siempre que exista una instrucción específica del Cliente, la Compañía se asegurará de que la orden del Cliente se ejecute conforme a dicha instrucción específica.

5.2. Prácticas de Ejecución en CFD

Protección de Saldo Negativo

La Compañía ofrece Protección de Saldo Negativo (NBP) de conformidad con el Acuerdo con el Cliente. La aplicación de la NBP está sujeta a los términos, condiciones, exclusiones y limitaciones aplicables establecidos en la sección **Protección de Saldo Negativo** del Acuerdo con el Cliente.

Slippage

Se le advierte de que puede producirse Slippage al negociar CFD. Se trata de la situación en la que, en el momento en que una Orden se presenta para su ejecución, el precio concreto mostrado al Cliente puede no estar disponible; por tanto, la Orden se ejecutará cerca del precio solicitado por el Cliente o a varios pips de distancia de dicho precio. Así pues, el Slippage es la diferencia entre el precio esperado de una Orden y el precio al que la Orden se ejecuta realmente. Si el precio de ejecución es mejor que el precio solicitado por el Cliente, se denomina slippage positivo. Si el precio ejecutado es peor que el precio solicitado por el Cliente, se denomina slippage negativo. Se advierte que el Slippage es un elemento normal en la negociación de CFD. El Slippage se produce con mayor frecuencia durante períodos de iliquidez o de mayor volatilidad (por ejemplo, debido a anuncios de noticias, acontecimientos económicos y aperturas de mercado, entre otros factores), lo que hace imposible ejecutar una Orden a un precio concreto. En otras palabras, sus Órdenes pueden no ejecutarse a los precios declarados.

El Slippage puede aparecer en todos los tipos de cuentas que ofrecemos. Se advierte que el Slippage también puede producirse durante Órdenes Stop Loss, Take Profit y otros tipos de Órdenes (véase la Sección 3 anterior). No garantizamos la ejecución de sus Órdenes al precio especificado. No obstante, confirmamos que su Orden se ejecutará al siguiente mejor precio disponible respecto del precio que usted haya especificado en su Orden.

Recotizaciones

En algunos casos, la Compañía podrá facilitar al Cliente una cotización secundaria después de que se haya enviado una Orden; el Cliente debe aceptar esta recotización antes de que la orden se ejecute. La Compañía facilitará recotizaciones si el precio solicitado por el Cliente no está disponible en el momento concreto de la ejecución. El precio secundario facilitado al Cliente es el siguiente precio disponible recibido por la Compañía de sus proveedores de precios.

5.3. Diferentes Tipos de Cuentas de Trading en CFD:

La Compañía ofrece diferentes tipos de Cuenta de Trading. A este respecto, el depósito mínimo inicial, los spreads, los costes, el volumen, las comisiones, en su caso, etc., pueden diferir según cada tipo de Cuenta de Trading. Puede encontrarse más información sobre los diferentes tipos de Cuentas de Trading ofrecidas en el sitio web de la Compañía en www.lirunex.com.

6. CRITERIOS DE MEJOR EJECUCIÓN

Al ejecutar las órdenes de los Clientes, la Compañía tiene en cuenta los siguientes criterios de mejor ejecución para determinar la importancia relativa de los Factores de Mejor Ejecución:

- (a) Las características del Cliente, incluida la categorización del Cliente como Minorista o Profesional;
- (b) Las características de la orden del Cliente;
- (c) Las características de los Instrumentos Financieros objeto de dicha orden;
- (d) Las características del Centro de Ejecución al que puede dirigirse dicha orden.

La Compañía determina la importancia relativa que asigna, de conformidad con los criterios mencionados anteriormente, a los Factores de Mejor Ejecución utilizando su criterio comercial y su experiencia a la luz de la información disponible en el mercado y teniendo en cuenta las observaciones incluidas en el apartado 3. La Compañía asigna el siguiente nivel de importancia a los Factores de Mejor Ejecución:

FACTOR	NIVEL DE IMPORTANCIA	OBSERVACIONES
Precio	Alto	Damos gran importancia a la calidad y al nivel de los datos de precios que recibimos de fuentes externas con el fin de ofrecer a nuestros Clientes cotizaciones de precios competitivas.
Costes	Alto	Adoptamos todas las medidas suficientes para mantener los costes de sus transacciones tan bajos y competitivos como sea posible.
Velocidad de Ejecución	Alto	La velocidad de ejecución y la oportunidad de mejora del precio son fundamentales para todo trader y supervisamos reiteradamente este factor para garantizar que mantenemos nuestros elevados estándares de ejecución.
Probabilidad de Ejecución	Medio	Aunque nos reservamos el derecho de rechazar una orden de un Cliente, nuestro objetivo es ejecutar todas las Órdenes de los Clientes, en la medida de lo posible.
Probabilidad de Liquidación	Bajo	Véase la Sección 5.1 – Factores de Ejecución.
Volumen de la Orden	Bajo	Véase la Sección 5.1 – Factores de Ejecución.
Impacto de Mercado	Medio	Véase la Sección 5.1 – Factores de Ejecución.

Cuando la Compañía ejecuta una orden por cuenta de un Cliente Minorista, el mejor resultado posible se determinará en términos de contraprestación total, que representa el precio del instrumento financiero y los costes relacionados con la ejecución, que incluirán todos los gastos incurridos por el Cliente que estén directamente relacionados con la ejecución de la Orden, incluidas las comisiones del centro de ejecución, las comisiones de compensación y liquidación y cualesquiera otras comisiones abonadas a terceros implicados en la ejecución de la Orden.

A efectos de proporcionar la mejor ejecución cuando exista más de un Centro de Ejecución competidor para ejecutar una Orden, con el fin de evaluar y comparar los resultados para el Cliente que se obtendrían ejecutando la Orden en cada uno de los centros de ejecución (véase el Apartado 7 siguiente) que sea capaz de ejecutar dicha Orden, se tendrán en cuenta en dicha evaluación las propias comisiones y costes de la Compañía por ejecutar la orden en cada uno de los centros de ejecución elegibles. La Compañía no estructurará ni cobrará comisiones de forma que se discrimine indebidamente entre centros de ejecución.

7. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DEL CLIENTE

- 7.1.** Siempre que exista una instrucción específica de un Cliente o en su nombre (por ejemplo, cuando cumplimenta las partes requeridas en la plataforma de trading de la Compañía al colocar una Orden), relativa a la Orden o a un aspecto concreto de la Orden, la Compañía dispondrá —en la medida de lo posible— la ejecución de la Orden del Cliente estrictamente conforme a la instrucción específica

ADVERTENCIA: Se advierte que cualquier instrucción específica de un Cliente puede impedir que la Compañía adopte las medidas que ha diseñado e implementado en la presente Política para obtener el mejor resultado posible en la ejecución de dichas Órdenes respecto de los elementos cubiertos por dichas instrucciones. No obstante, se considerará que la Compañía cumple su obligación de adoptar todas las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible para el Cliente.

- 7.2.** Las normas de negociación de mercados concretos o determinadas condiciones de mercado pueden impedir que la Compañía siga algunas de las instrucciones del Cliente.

8. EJECUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE LOS CLIENTES

La Compañía cumplirá las siguientes condiciones al ejecutar las Órdenes de los Clientes:

- (a) garantiza que las Órdenes ejecutadas por cuenta de los Clientes se registran y asignan de forma rápida y precisa;
- (b) ejecuta las Órdenes de Clientes por lo demás comparables de forma secuencial y rápida, salvo que las características de la Orden o las condiciones de mercado imperantes lo hagan impracticable, o que los intereses del Cliente exijan otra cosa;
- (c) informa a un Cliente Minorista sobre cualquier dificultad material relevante para la correcta ejecución de las órdenes con prontitud tras tener conocimiento de dicha dificultad.

9. INFORMACIÓN IMPORTANTE

La Compañía se compromete a resumir y hacer público con carácter anual, para cada clase de instrumentos financieros, los cinco principales centros de ejecución en términos de volúmenes de negociación en los que se ejecutaron las órdenes de los Clientes durante el año anterior, así como información sobre la calidad de la ejecución obtenida, de conformidad con los requisitos regulatorios aplicables.

10. CONSENTIMIENTO DEL CLIENTE

Al celebrar un Acuerdo con la Compañía para la prestación de Servicios de Inversión, el Cliente consiente la aplicación de la presente Política a la relación comercial entre la Compañía y el Cliente.

11. MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA E INFORMACIÓN ADICIONAL

- 11.1. La Compañía se reserva el derecho de revisar y/o modificar su Política y sus mecanismos siempre que lo considere oportuno de acuerdo con los Términos y Condiciones de la Compañía. Cabe señalar que la Compañía no notificará al Cliente por separado los cambios, salvo los cambios materiales sustanciales de la Política, por lo que los Clientes deberán consultar periódicamente el sitio web de la Compañía para obtener la versión más actualizada de la Política.
- 11.2. Si necesita más información y/o tiene alguna pregunta sobre esta política, dirija su solicitud y/o sus preguntas a: support@lirunex.com